



Al despacho de la señora Juez hoy veinticinco de Febrero de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

LIQ.SOC.PAT.2019-268

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Febrero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el partidador designado dentro del presente proceso no dio cabal cumplimiento a las indicaciones dadas en el auto de fecha Septiembre veintisiete de dos mil veintiuno, y que existe solicitud expresa de la apoderada del demandado en tal sentido, se procede a su RELEVO.

Para el efecto, se designa nueva terna de partidores, conformada por los siguientes nombres tomados de la lista de auxiliares de la Justicia:

- FABIO CÁRDENAS VALENCIA con celular 316-3822972 y correo electrónico juridicaslex505@hotmail.com.
- MERCEDES CASTELLANOS ARIAS con celular 317-5104405 y correo electrónico mercastel523@hotmail.com
- FLOR ALBA ESTUPIÑAN FONSECA con celular 315-6923596 y correo electrónico floralbaestupinan@hotmail.com

Comuníqueseles conforme lo dispone el artículo 49 del CGP., advirtiéndoles que el cargo será ejercido por el primero que se notifique del auto que lo designó.

Dicho auxiliar de la Justicia deberá realizar el trabajo de partición dentro de los 8 días siguientes a la notificación de la providencia que lo designó, previa entrega del expediente con las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

JEANETT RAMÍREZ PEREZ

bsps